PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

TAME
CUNA DE LA LIBERTAD

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 432 DE 2025

CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
NIT.	902.003.910-3
REPRESENTANTE LEGAL	JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
C.C.	1.052.379.339 EXPEDIDA EN DUITAMA
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.614.688.233,10)
PLAZO INCIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES
FIRMA CONTRATO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	23 DE MARZO DE 2026
FECHA DE SUSPENSION No 01:	23 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION No. 01:	TREINTA (30) DIAS
FECHA ESTIMADA DE REINICIO No. 01:	22 DE ENERO DE 2026

En Tame, a los VEINTIDOS (22) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron**:** la Ingeniera **JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**, Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano en calidad de Supervisora, la señora **ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN** como interventoría**,** el señor **JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC** como contratista de obra, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 del contrato de obra No. 432 de 2025, motivado por las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Por medio de comité técnico del 22 de diciembre de 2025 se decidió suspender el Contrato de Obra No. 432 de 2025 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que según las noticias de orden público que circulan por diferentes medios, en los cuales se anunció paro armado nacional que empezó a partir del día 14 de diciembre y terminó el día 17 de diciembre, estableciéndose bloqueos y alteraciones de orden público en las vías en diferentes puntos del municipio, desafortunadamente estos hechos dificultan la normal ejecución del proyecto dado que se encuentran en el área desde donde se transportan parte de los materiales, lo cual imposibilita el

tránsito hacia el sitio de ejecución, como también el cese de actividades de las fuentes de materiales por temporada de fin de año, generando retrasos en el cronograma del proyecto, por lo cual se aprueba la suspensión No. 01 por un término de TREINTA (30) días o antes si se superan las condiciones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, el contratista solicita la suscripción de la suspensión No. 01 del presente contrato de obra No. 432 de 2025 por el término de TREINTA (30) días o antes si se superan las condiciones expuestas.

TERCERO: Mediante la firma de la presente Acta, el Contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantía por los términos establecidos en la minuta del Contrato, con vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: El acta de suspensión No. 01 rige a partir del día VEINTITRES (23) de diciembre de 2025 hasta el VEINTIUNO (21) de enero de 2026.

QUINTO: Superado el inconveniente que justifica la suspensión pactada, se reiniciará la ejecución del objeto del contrato, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la fecha de terminación final.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Tame a los VEINTIDOS (22) días del mes de diciembre de 2025.

JEFFER ALEXANDER VELANDIA CASTILLO
R/L CONSORCIO PAVIMENTO TAME CIC
Contratista

ADRIANA CAROLINA PADILLA PINZÓN
R/L CONSORCIO INTER PAVIMENTO RÍGIDO TAME
Interventoría

JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

FÉLIX ERNESTO RODRÍGUEZ MENDIBLE
Supervisor Contrato – CPS 466 2025

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó & Digito:	Félix Ernesto Rodríguez Mendible	Supervisor Contrato – CPS 466 2025	
Revisó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			